

DECRETO N° 0220 /20.-
NEUQUÉN 10 FEB 2020 .-

VISTO:

El Expediente N° 8600-017156/19, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho Expediente se tramita la designación de las postulantes **LORENA CARMEN CUEVAS** (CUIL N° 27316651602 – Clase 1985), **MARIANA NICOLE QUILAQUEO** (CUIL N° 27396822569 – Clase 1996), **CLAUDIO DANIEL CEBALLOS** (CUIL N° 20402948877 – Clase 1997), y **JOSE NICOLAS PRETTO** (CUIL N° 20367528797 – Clase 1992), para cumplir funciones como Bufeteros, en el Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, a partir de la fecha de toma de posesión del cargo;

Que los puestos que ocuparan los postulantes fueron creados e incorporados en la Planta Funcional del Hospital Zapala, mediante Decreto N° 2403/19, autorizando en su Artículo 3° a la Señora Ministra de Salud, a realizar el llamado a Concurso para cubrir dichos puestos;

Que existe Orden de Mérito vigente por Resolución N° 583/19, para la cobertura de puestos Bufeteros creados por Decreto N° 921/19, y cubiertos por Decreto N° 1900/19;

Que los postulantes, resultaron ganadores del llamado a Concurso Externo en el Hospital Zapala, tramitada mediante Resolución N° 583/19, ocupando del séptimo al décimo lugar, según Orden de Mérito;

Que a Fs. 06, obra Acta Jurado Concurso Externo y Orden de Mérito Vigente para cubrir el Puesto de Bufetero;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente, y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
D E C R E T A :**

Artículo 1°: **DESÍGNASE** a partir de la toma de posesión del cargo, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, para cumplir funciones en el Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L. - URP.21 - PRG. 032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00 – Spar.026 – FUF.I.1111, del Presupuesto General Vigente:

LORENA CARMEN CUEVAS (CUIL N° 27316651602 – Clase 1985), en Categoría OP1, y **ASÍGNASE** el puesto “Bufetero (YCB), secuencia a confirmar”, con más lo establecido en el Título III, Artículos 90º, y 92º (20,3 % por Semana no Calendaría y Turno Rotativo) de la Ley 3118.

MARIANA NICOLE QUILAQUEO (CUIL N° 27396822569 – Clase 1996), en Categoría OP1, y **ASÍGNASE** el puesto “Bufetero (YCB), secuencia a confirmar”, con más lo establecido en el Título III, Artículos 90º, y 92º (20,3 % por Semana no Calendaría y Turno Rotativo) de la Ley 3118.

CLAUDIO DANIEL CEBALLOS (CUIL N° 20402948877 – Clase 1997), en Categoría OP1, y **ASÍGNASE** el puesto “Bufetero (YCB), secuencia a confirmar”, con más lo establecido en el Título III, Artículos 90º, y 92º (20,3 % por Semana no Calendaría y Turno Rotativo) de la Ley 3118.

JOSE NICOLAS PRETTO (CUIL N° 20367528797 – Clase 1992), en Categoría OP1, y **ASÍGNASE** el puesto “Bufetero (YCB), secuencia a confirmar”, con más lo establecido en el Título III, Artículos 90º, y 92º (20,3 % por Semana no Calendaría y Turno Rotativo) de la Ley 3118.

Artículo 2º: Notifíquese a los interesados de lo establecido en la presente Norma.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación a cargo del Ministerio de Salud.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.



Firmado digitalmente por STORIONI Cristina Adriana



Firmado digitalmente por GUTIERREZ Omar